Emb. Prof. Mario Oyarzábal
Candidato de Argentina a la Comisión de Derecho Internacional (2023-2027)

Embajada argentina en Países Bajos
[redacted]

- Embajador de la República Argentina ante el Reino de los Países Bajos y Representante Permanente ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, desde 2020. Representa también a la Argentina ante la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Fondo Común para los Productos Básicos

Cargos Jurídicos

- El Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, 2016-2020. Asesor Jurídico, 2007-2011

- Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, desde 2019

- Miembro del Comité para la Elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional, 2019-2020

- Miembro de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, establecida por el Protocolo I a las Convenciones de Ginebra de 1949, desde 2017

- Árbitro y Conciliador designado bajo el artículo 2 de los Anexos V y VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, desde 2017

- Miembro de la Lista de Árbitros y Conciliadores del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), desde 2016

- Miembro de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2012-2013

Cargos Diplomáticos

- Diplomático de carrera. Ingresó al Servicio Exterior argentino en 1997

- Promovido al rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en 2018

- Vice-Presidente del Comité de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la

Cooperación Sur-Sur, 2014-1016.

- Representante Permanente Alterno de Argentina ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2013-2014

- Ministro Plenipotenciario en la Misión Permanente de Argentina ante Naciones Unidas, 2011-2016

- Consejero, Oficina del Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, 2007-2011

- Cónsul Adjunto de Argentina en Nueva York, 1998-2004, 2005-2007

- Tercer Secretario, Dirección de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, 1997-1998

Litigio ante Tribunales Internacionales

- Agente de Argentina ante la Corte Internacional de Justicia en la "Opinión Consultiva sobre las Consecuencias Legales de la Separación de Chagos de Mauricio en 1965", 2018

- Asesor Jurídico de Argentina ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la "Opinión Consultiva sobre las Responsabilidades y Obligaciones de los Estados Patrocinadores de Personas y Entidades en Relación con las Actividades en la Zona", 2010

- Asesor Jurídico de Argentina ante la Corte Internacional de Justicia en el "Caso de las Plantas de Celulosa en el Río Uruguay", 2007-2010

Otros nombramientos por Argentina

- Comisionado de la República Argentina ante la Comisión Ballenera Internacional, 2016-2020. Comisionado Alterno, 2009-2011

- Delegado ante la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de Fondos Marinos, CNUDMI, UNIDROIT y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 2008-2010

Educación

- Master en leyes (LLM), Harvard Law School, 2005

- Instituto del Servicio Exterior de la República Argentina, 1995-1996

- Abogado, Universidad Nacional de La Plata, 1991

Docencia y Afiliaciones Académicas

- Curso de Invierno en la Academia de La Haya de Derecho Internacional, 2020
- Profesor de Derecho Internacional Público del Instituto del Servicio Exterior argentino, desde 2020
- Profesor Adjunto de Derecho Internacional Privado de la Universidad Nacional de La Plata, desde 1995 (en uso de licencia)
- Programa Externo de la Academia de La Haya de Derecho Internacional, Argentina, 2012
- Profesor Asistente de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires, 2008-2010
- Miembro, Académie Internationale de Droit Comparé
- Miembro, Asociación Americana de Derecho Internacional Privado
- Miembro, Asociación Argentina de Derecho Internacional

Principales Publicaciones

Libros

- La Influencia del Derecho Internacional Público en el Derecho Internacional Privado, en Recueil des cours de l'Académie de droit international de la Haye, a aparecer en 2022 (en inglés)
- Derecho Procesal Transnacional (ed.), Ábaco, Buenos Aires, 2012
- La Nacionalidad Argentina, La Ley, Buenos Aires, 2003
- El Contrato de Seguro Multinacional, Ábaco, Buenos Aires, 1998

Artículos y Capítulos

- "Werner Goldschmidt", en J. Basedow, F. Ferrari, P. de Miguel Asensio, G. Rühl (eds.), European Encyclopedia of Private International Law, Edward Elgar Publishing Ltd., Cheltenham, 2017, vol. 1, p. 852 et seq.
- "Nacionalidad, asilo y refugio", en S. González Napolitano (ed.), Lecciones de Derecho Internacional, Errepar, Buenos Aires, 2015, p. 897 et seq.
- "Conflict Rules in Advanced Directives and Euthanasia Legislation", en S. Negri (ed.), Self-Determination, Dignity and End-of-Life: Regulating Advance Directives in International and Comparative Perspective, Queen Mary Studies in International Law 7, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden/Boston, 2011, p. 127 et seq.

- “The Legal Regime of Antarctica”, Comité Maritime International Yearbook, vol. 72, 2010, p. 541 et seq.

- “El domicilio en el Derecho Internacional Privado”, en D. Opertti Badan, D.P. Fernández Arroyo, G. Parra Aranguren, J.A. Moreno Rodríguez, J. Basedow (eds.), Derecho Internacional Privado: Derecho de la libertad y el respeto mutuo. Ensayos a la memoria de Tatiana B. de Maekelt, Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política, Asunción, 2010, p. 453 et seq.

- “Das internationale Privatrecht von Werner Goldschmidt: In Memoriam”, Rabels Zeitschrift für ausländisches und internationales Privatrecht, vol. 72, 2008, p. 601 et seq.

- “El derecho a la intimidad y el tratamiento de datos personales en el derecho internacional privado argentine”, Lecciones y Ensayos (Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires), vol. 83, 2007, p. 49 et seq.

- “Il Protocollo aggiuntivo che modifica l'Accordo italo-argentino sulla cittadinanza”, Rivista di Diritto Internazionale, vol. 90(3), 2007, p. 749 et seq.

- “La ley aplicable a los contratos en el ciberespacio transnacional”, Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, vol. 2007-B, p. 735 et seq.

- “Exención de traducciones para efectos de inmigración en el Mercosur”, Revista de Derecho (Valdivia) de la Universidad Austral de Chile, vol. 19-2, 2006, p. 109 et seq.; Revista Boliviana de Derecho, vol. 4, 2007, p. 161 et seq.

- “Jurisdiction over Electronic Contracts: A View on Inter-American, Mercosur and Argentine Rules”, Temple International and Comparative Law Journal, vol. 19, 2005, p. 87 et seq.

- “O Acordo de simplificação de legalizações com a Argentina”, Revista Brasileira de Direito Constitucional e Internacional, vol. 51, 2005, p. 343 et seq.

- “La capacidad en el derecho internacional privado argentine”, Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, vol. 17, 2005, p. 9 et seq.

- “La revisione dell'Accordo italo-argentino di doppia cittadinanza”, Rivista di Diritto Internazionale Privato e Processuale, vol. 41, 2005, p. 101 et seq.

- “Los actos de estado civil en derecho internacional privado y la competencia específica de los agentes diplomáticos y consulares argentinos”, Anuario Argentino de Derecho Internacional, vol. 13, 2004, p. 125 et seq.

- “Observaciones generales sobre el estatuto personal en derecho internacional privado”, Revista de Derecho del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, vol. 14, 2004, p. 165 et seq.

- “International Electronic Contracts. A Note on Argentine Choice of Law Rules”, University of Miami Inter-American Law Review, vol. 35, 2004, p. 499 et seq.
- “El Protocolo Adicional al Convenio de nacionalidad entre España y Argentina. Un análisis desde la perspectiva argentina”, Revista Española de Derecho Internacional, vol. 56-1, 2004, p. 579 et seq.
- “Doble nacionalidad y ciudadanía. El artículo 8° de la ley 346 y la suspensión de los derechos políticos de los naturalizados en país extranjero”, La Ley, vol. 2003-F, p. 1158 et seq.
- “Juez competente y contratos electrónicos en el derecho internacional privado”, Jurisprudencia Argentina, vol. 2002-IV, p. 1010 et seq.

Idiomas

Español (nativo), inglés (fluido), francés, italiano, portugués, alemán (lee)

La Haya, 26 de mayo de 2021